

RESOLUCIÓN

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente.

Considerando que la Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión plenaria de fecha 21 de diciembre de 2012 acordó la creación del Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos Municipales.

Vista la solicitud de subvención formulada por el Ayuntamiento de Alhendín con fecha 2 de diciembre de 2022, cuyo objeto consiste en compensar los perjuicios ambientales provocados por la Planta de Tratamiento de Residuos de Alhendín.

Visto el Capítulo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial del ejercicio 2022 y concretamente los artículos 40 B) 2.1 y 41 B), en referencia a la concesión directa de subvenciones a otorgar por la Presidencia o por el Diputado Delegado con competencia para dictar actos administrativos que afectan a terceros y detalla el contenido de la resolución.

Vista la resolución de esta Diputada Provincial de Medio Ambiente y Protección Ambiental de fecha 30 de diciembre de 2022, por la que se concede la subvención al Ayuntamiento de Alhendín y se concretan los plazos de ejecución y justificación.

Visto el escrito remitido por el Sr. Alcalde de Alhendín con fecha 21 de junio de 2023 solicitando la prórroga del plazo de ejecución debido a la demora en el proceso de contratación por causas ajenas a ese Ayuntamiento.

Visto el informe del Técnico Jurídico del Servicio obrante en el expediente, **vengo en RESOLVER:**

ÚNICO.- Conceder la ampliación del plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas hasta el 30 de septiembre de 2023, debiendo justificarse antes del 30 de diciembre del mismo año.

Así lo resuelve y firma la Sra. Diputada de Medio Ambiente y Protección Animal en funciones, en virtud de la Resolución número 2740, de fecha 9 de julio de 2019, dictada por el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, por la que se establecen Delegaciones, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el

Código Seguro de Verificación	IV7O2CIYLNQXNB2QX4H4UDWJY	Fecha	22/06/2023 10:37:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ FERNANDEZ (Diputada Delegada de Medio Ambiente y Protección Animal Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7O2CIYLNQXNB2QX4H4UDWJY	Página	1/2



Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

**LA DIUTADA DELEGADA DE
MEDIO AMBIENTE Y
PROTECCIÓN ANIMAL (E.F.)**

LA SECRETARIA

Código Seguro de Verificación	IV7O2CIYLNQXNB2QX4H4UDWJY	Fecha	22/06/2023 10:37:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)			
Firmante	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ FERNANDEZ (Diputada Delegada de Medio Ambiente y Protección Animal Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7O2CIYLNQXNB2QX4H4UDWJY		Página 2/2	